



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA JUDICIAL
DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO^p

**JUZGADO CUARTO (04)
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION**

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)

CONFINANCIERA SA

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C. o nit

DEMANDADO(S)

ROSALBA CORTES TELLEZ

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C. o nit

110014003-013-2010-00156-00

LLAMAMIENTO EN GARANTIA

SEÑOR:
JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

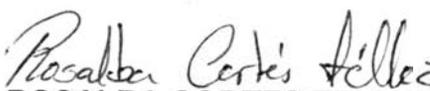
REF: Poder para trámite de llamamiento en garantía
Proceso Ejecutivo
Radicado No. 2010-00156
Demandante: Compañía Comercial Confinanciera s.a.
Demandados: Rosalba Cortes Téllez
José Vicente Barbosa Niño

ROSALBA CORTES TELLEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.551.451 de Funza, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a su Despacho que por medio del presente escrito, otorgo poder especial a la Doctora **LINDA MILENA TORRES CASTRO**, igualmente mayor de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad, abogada en ejercicio, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.537.400 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.503 del C.S. de la J., para que inicie, tramite y lleve hasta su terminación el trámite correspondiente al **llamamiento en garantía**, ante su Despacho.

Mi apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, señor Juez, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del Señor Juez,
Atentamente,


ROSALBA CORTES TELLEZ
C.C. 20.551.451 de Funza (Cundinamarca)

Acepto,


LINDA MILENA TORRES CASTRO
C.C. 52.537.400 de Bogotá
T.P. 131.503 del C.S. de la J.





G. CABALLERO
NOTARIA 53

NOTARIA 53 DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

ANTE EL NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA
Compareció:

CORTES TELLEZ ROSALBA

Quien se identificó con:

CC. No. 20.551.451 de FUNZA

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. De conformidad con el Art. 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

BOGOTA D.C. 03/03/2011 08:50 a.m

Rosalba Cortes Tellez
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE



Su Notaria
53

AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA

JORGE ALEXANDER CHAPARRO GOMEZ
NOTARIO 53 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA



NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí **PABLO MENDEZ BARAJAS,**

NOTARIO SESENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA,

BOGOTA, D.C.

03 MAR 2011

Compareció(en)

LINDA MILANA

TORRES CASTRO

Quien(es) exhibió(n) la(s) D.C.

52.537.400

Y declaró (aron) que la(s) firma(s) que aparecen en el presente documento es (son) la(s) suya(s) y que el contenido del mismo es cierto. En constancia se firmó esta diligencia y se imprimió huella dactilar.

x *Linda Milana*

[Signature]



2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011 HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 1 de 9

* * * * *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A

N.º T. : 860027404-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00015518 DEL 12 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO. 29-24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : lucas.fajardo@colsegueros.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 13 A NO. 29-24

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : lucas.fajardo@colsegueros.com

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 00541 DE JUNTA DIRECTIVA, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00115221 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 0.198 NOTARIA 35 DE SANTA FE DE BOGOTA, D .C . , DEL 30 DE ENERO DE 1.995, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1. 995 BAJO EL NO. 479.305 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. POR LA DE : ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. PARA EL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S. A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E.P.S.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 14752 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA, D.C., DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NO. 905293 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. PARA EL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S. A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E.P. S. POR EL DE : ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. PARA EL PROGRAMA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E.P.S.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 5892 DE LA NOTARIA 29. DE SANTA FE DE BTA. DEL 21

DE JUNIO DE 1.996, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1.996 BAJO EL NO. 543.487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. PARA EL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. EN TIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E. P.S. POR EL DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.

CERTIFICA : _

QUE POR E.P NO. 7054 DEL 24 DE JULIO DE 1996, DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 16 DE AGOSTO DE 1996, BAJO EL NUMERO 550862 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. POR EL DE: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. PARA EL PROGRAMA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E.P.S. DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E.P.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2628 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 02 DE ENERO DE 2001 BAJO EL NUMERO 759236 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES COMPAÑIA COLOMBIANA VITALICA S.A., COMPAÑIA CELULAR DEL LITORAL S. A. CELULITORAL S.A. E INVERSION SEGURA S.A., SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO.	INSCRIPCION
1361	1- IV-1970	10 BOGOTA	23- IV-1970	NO. 42161
2929	25-VII-1972	10 BOGOTA	05- XII-1972	NO. 6300
2536	18- VI-1974	10 BOGOTA	20- XII-1974	NO. 23253
3580	30- X-1981	10 BOGOTA	19- XI-1981	NO. 108736
1998	02-VII-1982	10 BOGOTA	11-VIII-1982	NO. 120032
3594	01-XII-1982	10 BOGOTA	14- XII-1982	NO. 125714
1560	28- V-1957	8 BOGOTA	28- XI-1983	NO. 143157
1026	27- IV-1983	10 BOGOTA	18- V-1983	NO. 133036
1025	27- IV-1983	10 BOGOTA	11- V-1984	NO. 151408
1320	10-III-1987	29 BOGOTA	11- VI-1987	NO. 212998
3091	28-VII-1989	18 BOGOTA	18-VIII-1989	NO. 272586
4846	26- X-1989	18 BOGOTA	14- XI-1989	NO. 279731
4096	13- VI-1991	29 BOGOTA	9- XII-1991	NO. 348423
0448	30-III-1994	47 STAFE BTA.	8- IV-1994	NO. 443185
6578	19-VII-1994	29 STAFE BTA	27- VII-1994	NO. 456467
12639	29-XII-1994	29 STAFE BTA	2- I-1995	NO. 476130
198	30- I-1995	35 STAFE BTA	31- I-1995	NO. 479305
2452	27-VII-1995	35 STAFE BTA	4-VIII-1995	NO. 503462
1117	17- IV-1995	35 STAFE BTA.	1- III-1996	NO. 529459
5892	21- VI-1996	29 STAFE BTA	26- VI-1996	NO. 543487
7054	24-VII-1996	29 STAFE BTA	16-VIII-1996	NO. 550862

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004773	1997/05/21	0029 BOGOTA	D.C.	1997/05/22	00586045
0001364	1997/06/11	0035 BOGOTA	D.C.	1997/06/27	00590583
0001780	1997/07/15	0007 BOGOTA	D.C.	1997/07/17	00593518
0007992	1997/08/11	0029 BOGOTA	D.C.	1997/08/12	00597167
0004118	1997/12/22	0007 BOGOTA	D.C.	1997/12/24	00615752
0003928	1998/09/23	0035 BOGOTA	D.C.	1998/09/24	00650642



01



* 1 0 1 4 2 3 4 5 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 2 de 9

0001202 1999/06/15 0007 BOGOTA D.C. 1999/06/16 00684280
 0001075 2000/06/22 0007 BOGOTA D.C. 2000/06/30 00735138
 0006316 2000/08/24 0029 BOGOTA D.C. 2000/09/06 00743714
 0002099 2000/10/30 0007 BOGOTA D.C. 2000/11/08 00751950
 0002628 2000/12/28 0007 BOGOTA D.C. 2001/01/02 00759236
 0007674 2001/10/02 0029 BOGOTA D.C. 2001/10/24 00799549
 0010740 2001/12/11 0029 BOGOTA D.C. 2002/02/05 00813254
 2002/06/21 0000 BOGOTA D.C. 2002/07/09 00834684
 0004752 2003/10/31 0029 BOGOTA D.C. 2003/11/06 00905293
 0000000 2004/02/04 0000 BOGOTA D.C. 2004/03/01 00922438
 0000655 2005/01/28 0029 BOGOTA D.C. 2005/03/09 00980642
 0000001 2005/07/27 0000 BOGOTA D.C. 2005/09/23 01012873
 0002050 2006/05/19 0031 BOGOTA D.C. 2006/05/22 01056704
 0000001 2006/07/31 0000 BOGOTA D.C. 2006/08/29 01075343
 0000001 2008/01/22 0000 BOGOTA D.C. 2008/02/22 01192839
 0001904 2008/05/28 0031 BOGOTA D.C. 2008/06/09 01219436
 02735 2010/04/08 0072 BOGOTA D.C. 2010/04/21 01377553
 2198 2010/07/14 0023 BOGOTA D.C. 2010/07/23 01400758
 3949 2010/12/16 0023 BOGOTA D.C. 2010/12/23 01438955

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO DE VIDA INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y DE GRUPO, DE ACCIDENTES PERSONALES Y LOS DEMAS RELACIONADOS CON LA VIDA, LA INTEGRIDAD, LAS APTITUDES Y HABILIDADES FISICAS, SIQUICAS O INTELECTUALES DE LAS PERSONAS; DE COASEGUROS Y REASEGUROS EN LOS MISMOS RAMOS CITADOS; Y EN APLICACION DE LA LEY 100 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y NORMAS CONCORDANTES, ACTUAR COMO ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE POR LEY LE SEAN PERMITIDAS A ESTE TIPO DE SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA INVERTIR SU CAPITAL Y SUS RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, ARRENDAR, HIPOTECAR, PIGNORAR Y ENAJENAR; EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTIA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO; DAR O RECIBIR DINERO EN PRESTAMO CON O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANALOGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS Y DEPOSITOS, SUS OBLIGACIONES PROPIAS U OBLIGACIONES DE TERCEROS, SI ELLO

FUERE LEGALMENTE POSIBLE Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA INVERSION DEL CAPITAL Y RESERVA DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$60,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,000,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$38,659,530,090.00
NO. DE ACCIONES : 3,865,953,009.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$38,659,530,090.00
NO. DE ACCIONES : 3,865,953,009.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 155 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NAVAS PRIETO JOSE PABLO	C.C. 000000002877617

QUE POR ACTA NO. 154 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01393031 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
URRUTIA VALENZUELA CARLOS ALFREDO	C.C. 000000019088535

QUE POR ACTA NO. 157 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01452568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
BORJA NOBOA IGNACIO JOSE	C.E. 000000000324799

QUE POR ACTA NO. 154 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 22 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01393031 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	
GALLEGO NIETO ALBA LUCIA	C.C. 000000030278007

QUINTO RENGLON	
AMADOR ROSAS FERNANDO	C.C. 000000019074154

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 155 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
TARDIO BARUTEL VICENTE	P.P. 0000000BE514811



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011 HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 3 de 9

* * * * *

SEGUNDO RENGLON

PILONIETA RUEDA MIREYA C.C. 000000041490054
QUE POR ACTA NO. 157 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01452568 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

BOTERO CAMPUZANO YOLANDA C.C. 000000038252504
QUE POR ACTA NO. 155 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415055 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

SANABRIA GOMEZ ARTURO C.C. 000000079451316

QUINTO RENGLON

NEIRA MONTAGUT MIGUEL JOSE C.C. 000000017103892

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES. LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES, EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS ANTE INSPECCIONES DE TRÁNSITO, INSPECCIONES DEL TRABAJO, INSPECCIONES DE POLICÍA, FISCALÍAS, JUZGADOS, TRIBUNALES, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADA, LITISCONSORTE, COADYUVANTE U OPOSITOR. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON AMPLIAS FACULTADES, EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL 3. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, E INTERPONER, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. 4. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DA ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL O MUNICIPAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ÓRDENES. 5. DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS ANTE CUALQUIE9 DE DICHAS AUTORIDADES Y RENUNCIAR A TÉRMINOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. 6. ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIA Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN

REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. 7. ASISTIR, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A TODO TIPO DE AUDIENCIAS, DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD. 8. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3737 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 12549 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA OTORGO PODER GENERAL A MARCELO JORGE MENDEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NUMERO 349.183, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBJETAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE POR ASEGURADOS, BENEFICIARIOS, CLIENTES Y, EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA, E IGUALMENTE PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACION DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A DICHA SOCIEDAD. B) CONTESTAR, FORMULAR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS Y DEMAS MEDIOS DE DEFENSA A QUE HAYA LUGAR, Y, EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y GESTIONES PERTINENTES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN LAS QUE LA SOCIEDAD PODERDANTE ESTE VINCULADA DE CUALQUIER FORMA O SEA OFICIADA PARA SUMINISTRAR INFORMACION, C) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR AUTORIDADES O TERCEROS A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN DESARROLLO DEL DERECHO DE PETICION. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ TANTO A NIVEL REGIONAL COMO NACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1447 DEL 24 DE ABRIL DE 2008 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13755 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324238, OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., CONFIERE PODER GENERAL A GILBERO MONTOYA LONDOÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDDANIA NUMERO 79. 599.956 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCINADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBJETAR LAS RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES A TODOS LOS RAMOS DE, SEGUROS, PRESENTADAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE POR ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA; E IGUALMENTE PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACION DE OBJECIONES CORRESPONDIENTES A TODOS LOS RAMOS DE SEGUROS ,QUE SEAN PRESENTADAS A DICHA SOCIEDAD. B) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR AUTORIDADES O TERCEROS A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN DESARROLLO DEL DERECHO DE PETICION. C) FIRMAR LOS TRASPASOS DE VEHICULOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. D) OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A ABOGADOS U OTRAS PERSONAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, PARA LA REALIZACION DE GESTIONES USUALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES DEL RAMO DE AUTOMOVILES, TALES COMO TRAMITES DE RECUPERACION DE VEHICULOS, PROCESOS DE RECOBRO Y ASISTENCIA A AUDIENCIAS O DILIGENCIAS Y E) ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD PODERDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2157 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA



01



* 1 0 1 4 2 3 4 5 6 *

5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 4 de 9

* * * * *

D.C., DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16214 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A AIXA KRONFLY DAVID, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.146.833 DE BOGOTÁ CON TARJETA PROFESIONAL NO. 147.124, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBJETAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDADES PODERDANTES POR ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA, E IGUALMENTE PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A DICHAS SOCIEDADES; B) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR AUTORIDADES O TERCEROS A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN DESARROLLO DEL DERECHO DE PETICIÓN; C) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTE, COADYUVANTES, U OPOSITORES. D) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL. DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALEDEZ REGIONALES O NACIONALES Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHOPUBLICO DE ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA. E) REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION: - NOTIFICARSE DE TODA DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL. DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS. INTERPONER T SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS. RENUNCIAR A TERMINOS. ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE QUE SE TRATE. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. F) CONTESTAR, FORMULAR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS Y DEMAS MEDIOS DE DEFENSA A QUE HAYA LUGAR, Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y GESTIONES PERTINENTES EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES, EN ACCIONES DE TUTELA EN LAS QUE ESTA ESTE VINCULADA DE CUALQUIER FORMA O SEA OFICIADA PARA SIMINISTRAR INFORMACION. G) OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y H) DESISTIR, RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2157 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16215 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A ALEYDA CONSUELO BRAUSIN RONDON, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.166.641 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) FIRMAR CONTRATOS O SUSCRIBIR OFERTAS MERCANTILES MEDIANTE LA FIRMA DE ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS CON CORREDORES, AGENCIAS, AGENTES Y, EN GENERAL, INTERMEDIARIOS DE SEGUROS; Y B) FIRMAR COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN DE DICHOS CONTRATOS, CONVENIOS Y OFERTAS MERCANTILES, ASÍ COMO COMUNICACIONES DE CANCELACIÓN DE CLAVES A LOS INTERMEDIARIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4639 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 17007 DEL LIBRO V, COMPARECIO ARTURO SANABRIA GOMEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.451.316 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A RICARDO VÉLEZ OCHOA IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.470.042 DE BOGOTÁ D.C. Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 67.706 DEL C.S. DE LA J. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS, JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRÁNSITO, INSPECCIONES DE POLICÍA, FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTES, COADYUVANTES U OPOSITORES, B) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS MISMAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ, C) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN Y RECONSIDERACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY, D) REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RENUNCIAR A TÉRMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES, Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE DE QUE SE TRATE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTEN, E) RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR,



6

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011 HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 5 de 9

* * * * *

SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1807 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NO. 17975 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CONDICION DE SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA BEATRIZ GIRALDO OROZCO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 66.953.884 PARA QUE EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: E) PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. F) PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. G) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A LA SOCIEDAD POR AUTORIDADES O TERCEROS EN DESARROLLO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. H) OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A ABOGADOS U OTRAS PERSONAS, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE, PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES USUALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES, TALES COMO PROCESOS DE RECOBRO Y ASISTENCIA A AUDIENCIAS O DILIGENCIAS. I) FIRMAR MATRÍCULAS, REMATRÍCULAS, REGRABACIONES, TRASPASOS, CANCELACIÓN DE MATRÍCULAS Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS QUE SE EFECTÚEN A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y ADELANTAR ANTE ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL TRÁMITE DE LOS MISMOS; J) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS LITISCONSORTES, COADYUVANTES U OPOSITORES; K) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ; L) REALIZAR LAS SIGUIENTES GESTIONES CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RENUNCIAR A TÉRMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE SE TRATEN ABSOLVER INTERROGATORIOS DE

PARTE; M) CONTESTAR, FORMULAR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA A QUE HAYA LUGAR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y GESTIONES PERTINENTES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES DE TUTELA EN LAS QUE ÉSTA ESTE VINCULADA DE CUALQUIER FORMA O SEA OFICIADA PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN; N) OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, Y O) DESISTIR, RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1807 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NO. 17976 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CONDICION DE SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA JOSE RHENALS VASQUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.522.619 DE CARTAGENA, PARA QUE EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. B) PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. C) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A LA SOCIEDAD POR AUTORIDADES O TERCEROS EN DESARROLLO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. D) OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1807 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NO. 17977 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CONDICION DE SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LEONOR ESTHER RODRIGUEZ SAKER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 50.894.439 DE MONTERÍA, PARA QUE EJECUTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. B) PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A LA SOCIEDAD POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. C) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A LA SOCIEDAD POR AUTORIDADES O TERCEROS EN DESARROLLO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2703 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO LOS NÚMEROS 00018428 Y 00018429 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN CAMILO COLLAZOS RIVERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.061.701.591 DE POPAYÁN Y A NICOLÁS GUTIÉRREZ BERMÚDEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.090.767 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SE NOTIFIQUEN DE PROVIDENCIAS EMANADAS DE ÓRGANOS Y



7

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011 HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 6 de 9

* * * * *

AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE CUALQUIER ORDEN ASÍ COMO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, Y PARTICULARMENTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3210 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00018702 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A EDITH CAROLINA JIMÉNEZ ORTIZ, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.026.250.158 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES SE NOTIFIQUE DE PROVIDENCIAS EMANADAS DE ÓRGANOS Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE CUALQUIER ORDEN ASÍ COMO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ, Y PARTICULARMENTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3712 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00018996 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.786.989 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A NESTOR ENRIQUE CORTÉS MORA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.780.460 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SE NOTIFIQUE DE PROVIDENCIAS EMANADAS DE ÓRGANOS Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE CUALQUIER ORDEN ASÍ COMO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS, POR ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y, PARTICULARMENTE, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LA SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O LA ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4215 DE LA NOTARIA 31 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 14515 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238, EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS ANDRES

VARGAS VARGAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 687. 849 DE BOGOTA D. C. Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 111. 896 DEL C S DE LA J; PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, FISCALIAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTES, COADYUVANTES U OPOSITORES. B) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS MISMAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. C) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. D) REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTAS DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS, Y OTORGAR PODERES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES PARA LA ASISTENCIA DE OTROS REPRESENTANTES A TALES REUNIONES, CUANDO SEA EL CASO; E) REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS ANTE CUALQUIERA DE DICHAS AUTORIDADES, RENUNCIAR A TERMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD; F) OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES; G) OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES; H) FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS; I) FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y J) IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4874 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO LOS NOS. 014949, 014950, 014952, 014953, 014954, 014955, 014956, 014957, 014958, 014959, 014960, 014961, DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324. 238 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA



01



* 1 0 1 4 2 3 4 5 9 *

8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 7 de 9

* * * * *

REFERENCIA, PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A MARIA ELVIRA BOSSA MADRID, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51. 560. 200. Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 35. 785; SERVIO TULIO CAICEDO VELASCO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 381.908 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 36.089; MARIA LOURDES FORERO QUINTERO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.607.509 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 34. 105 ; HUGO MORENO ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.345.876 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 56.799 ; MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6. 768. 409 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 55. 201; LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6. 759. 141 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 23. 174; EIDELMAR JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 7.170.035 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 108. 916; LIDIA MIREYA PILONIETA RUEDA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41. 490. 054 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 15.820; MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGON, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.424.383 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 75. 250; FERNANDO AMADOR ROSAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.074.154 Y TARJETA PROFESIONAL NO. 15. 818; ANGELA MARIA LOPEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 66.819. 581 Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 117. 450, CELMIRA GARCIA RINCON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIANO. 46.354.349 DE SOGAMOSO Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 34.940 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS : A) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, FISCALIAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTES, COADYUVANTES U OPOSITORES, B) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS MISMAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, C) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS TALES COMO REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION ASI COMO LOS RECURSOS

EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY, D) REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RENUNCIAR A TERMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD PODERDANTE DE QUE SE TRATE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTEN, E) RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4874 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D .C ., INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2008 BAJO EL NO. 014963 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR, IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238 ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A AMPARO MONCALEANO ARCHILA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41. 501. 300 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDAD PODERDANTES SE NOTIFIQUE DE PROVIDENCIAS EMANADAS DE ORGANOS Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES DE CUALQUIER ORDEN ASI COMO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEN NACIONAL; DEPARTAMENTAL; MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, Y PARTICULARMENTE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS SUPERINTENDENCIAS Y LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. O LAS ENTIDADES QUE HAGAN SUS VECES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 759 DE LA NOTARIA 23 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 15399 DEL LIBRO V, COMPARECIO BELEN AZPURUA DE MATTAR IDENTIFICADA CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 324.238 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LUIS EDUARDO LADINO UMBARILA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 11.187.232 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBJETAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE POR ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA E IGUALMENTE PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A DICHA SOCIEDAD. B) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR AUTORIDADES O TERCEROS A LA SOCIEDAD PODERDANTE EN DESARROLLO DEL DERECHO DE PETICIÓN. C) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ TANTO A NIVEL REGIONAL COMO NACIONAL.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE JULIO DE 2010, INSCRITO EL 23 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NO. 00018105 DEL LIBRO V, LUCAS FAJARDO GUTIÉRREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79,786,989 DE BOGOTA EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SOCIALES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO CONFIEREN PODER ESPECIAL A MARIO ALEJANDRO GARZÓN BLANCO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79,690,622, PARA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES: A) PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES POR



01



* 1 0 1 4 2 3 4 6 0 *

9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 15:59:53

R030690745

PAGINA: 8 de 9

* * * * *

TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. B) PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. C) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A LAS SOCIEDADES POR AUTORIDADES O TERCEROS EN DESARROLLO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. .D) OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A ABOGADOS U OTRAS PERSONAS, EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES USUALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES, TALES COMO PROCESOS DE RECROBRO Y ASISTENCIA A AUDIENCIAS O DILIGENCIAS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITO EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018427 DEL LIBRO V, LUCAS FAJARDO GUTIERREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.786.989 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENRAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A LEONORA CASTAÑO MEJÍA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 30.321.850 DE MANIZALES, PARA ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTUACIONES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD: A) PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. B) PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES POR TOMADORES, ASEGURADOS, BENEFICIARIOS Y POR CUALQUIER PERSONA. C) RESPONDER SOLICITUDES, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS PRESENTADOS A LAS SOCIEDADES POR AUTORIDADES O TERCEROS EN DESARROLLO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. D) OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A ABOGADOS U OTRAS PERSONAS, EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES USUALES EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES, TALES COMO PROCESOS DE RECROBRO Y ASITENCIA A AUDIENCIAS O DILIGENCIAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000148 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01223088 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL (PERSONA JURIDICA)	
KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01317526 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	

TORRES RAMIREZ CARLOS FERNANDO

C.C. 000000080500628

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01382253 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE
CONTRERAS POVEDA SUSANA

IDENTIFICACION
C.C. 000000035402673

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.3059 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 DE LA -- SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.989, BAJO EL NO.278.342 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD A UNA -- EMISION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE \$256'775.000,00.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.3613 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1990 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA INSCRITA EL 9 DE OCTUBRE DE 1990, BAJO EL NO. 307.107 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD PARA UNA EMISION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR EL VALOR DE \$300'000.000,00.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE ENERO DE 2000, INSCRITO EL 7 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00711548 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A.
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 6 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 27 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01300610 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ALLIANZ SE
DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE EN LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL REGISTRABA BAJO EL NO. 00711548 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD MATRIZ TAMBIEN EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ACLARACION DE SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01300610 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 1999.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 01358454
DIRECCION : CL 72 NO. 6-44
TELEFONO : 3264640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES

ENTIDAD TOMADORA: INGRESO ASEGURADO PRINCIPAL POLIZA N°
 INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO FAMILIAR ASEGURADO PRINCIPAL

APellidos y nombres del asegurado: **Carlos Leliez Rosalba** C.C. & DOC DE IDENTIDAD: **20.551.451** FECHA DE NACIMIENTO: **15/12/1963**
 DIRECCION: **Cl # 76-41** TELEFONO: **824006** CIUDAD: **Tunja** VALOR ASEGURADO ACTUAL: **\$ 330.000** SOLICITUD INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO A: **\$**
 SEXO: **M** ESTATURA: **1.55** MTS PESO: **62** KGS. OCUPACION ACTUAL DETALLADA: **Comerciante lacteo** DEPORTES QUE PRACTICA: **Ninguno**

CUADRO DE BENEFICIARIOS

APellidos y nombres	N° DOCUMENTO IDENTIDAD	% DE PARTICIPACION	PARENTESCO
Barbosa Jose Vicente	3.024.430	50%	Esposo
Barbosa Diana Catalina		50%	

MARQUE X

YO, EL ABAJO FIRMANTE, DECLARO QUE:
 X EN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD, MI HABILIDAD FISICA NO SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA REDUCIDA, DESARROLLO EN FORMA NORMAL MIS ACTIVIDADES Y MI PROFESION U OFICIO SON LICITOS.
 PADEZCO O HE PADECIDO LAS ENFERMEDADES QUE HA CONTINUACION MARCO CON X:

- | | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> NINGUNA | <input type="checkbox"/> GASTROINTESTINALES | <input type="checkbox"/> DROGADICCION | <input type="checkbox"/> TABAQUISMO | <input type="checkbox"/> ALCOHOLISMO |
| <input type="checkbox"/> MENTALES | <input type="checkbox"/> CEREBROVASCULARES | <input type="checkbox"/> HIPERTENSION ARTERIAL | <input type="checkbox"/> CIGARRILLOS DIARIOS | <input type="checkbox"/> TRAGOS SEMANALES |
| <input type="checkbox"/> CARDIOVASCULARES | <input type="checkbox"/> ARTRITIS | <input type="checkbox"/> CANCER | <input type="checkbox"/> 5 O MENOS 21 O MÁS | <input type="checkbox"/> 5 O MENOS 21 O MÁS |
| <input type="checkbox"/> PULMONARES | <input type="checkbox"/> SIDA | <input type="checkbox"/> DIABETES | <input type="checkbox"/> 6 A 20 | <input type="checkbox"/> 6 A 20 |
| <input type="checkbox"/> RENALES | <input type="checkbox"/> OTRA ENFERMEDAD | CUAL? ESPECIFIQUE (DETALLES Y TRATAMIENTO) | | |

DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LA POLIZA, SE OTORGARA EN CONSIDERACION A LA VERACIDAD DE ESTAS DECLARACIONES; Y QUE EN EL EVENTO DE NO COINCIDIR ELLAS ESTRICTAMENTE CON LA REALIDAD, EL SEGURO OTORGADO QUEDARA VICIADO DE NULIDAD. AUTORIZO A LA ASEGURADORA, PARA QUE USE, CONSULTE Y/O REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACION DE RIESGOS, CUALQUIER INFORMACION RELATIVA A MIS HABITOS DE PAGO, AL CUMPLIMIENTO QUE HE DADO A MIS OBLIGACIONES Y MI INFORMACION COMERCIAL DISPONIBLE. IGUALMENTE AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA ACCEDER MIS HISTORIAS CLINICAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y A LOS MEDICOS Y ENTIDADES HOSPITALARIA PARA QUE SUMINISTREN A DICHA ASEGURADORA TALES DOCUMENTOS, AUN DESPUES DE MI FALLECIMIENTO.

FIRMA DEL SOLICITANTE: **Rosalba Leliez**
 EL INGRESO DEL SOLICITANTE SOLO TENDRA LUGAR A PARTIR DE LA FECHA QUE EN LA ASEGURADORA INDIQUE. LA FALTA DE CONCEPTO FORMAL SE ENTENDERÁ COMO NEGATIVA DE INGRESO.

D

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.
NIT. 860.027.404-1

SEGURO DE VIDA GRUPO
SOLICITUD INDIVIDUAL DE SEGURO

05/11/02 13
COLSEGUROS

FORMA DE INGRESO: INGRESO ASEGURADO PRINCIPAL FAMILIAR ASEGURADO PRINCIPAL

ENTIDAD TOMADORA: [] INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO

POLIZA N°: [] C.C. O DOC DE IDENTIDAD

FECHA DE NACIMIENTO: 15/12/1963

APellidos y nombres del asegurado: Carlos Leliez Rosalba

C.C. O DOC DE IDENTIDAD: 20.551.451

CIUDAD: Tunja

VALOR ASEGURADO ACTUAL: \$ 330.000.000

SOLICITUD INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO A: \$

SEXO: M ESTATURA: 1.55 MTS PESO: 62 KGS. OCUPACION ACTUAL DETALLADA: Comerciante lacteo DEPORTES QUE PRACTICA: Ninguno

CUADRO DE BENEFICIARIOS			
APellidos y nombres	N° Documento Identidad	% de Participación	Parentesco
Barbosa Jose Vicente	3.024.430	50%	Esposo
Barbosa Diana Catalina		50%	

YO, EL ABAJO FIRMANTE, DECLARO QUE:

EN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD, MI HABILIDAD FISICA NO SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA REDUCIDA, DESARROLLO EN FORMA NORMAL MIS ACTIVIDADES Y MI PROFESION U OFICIO SON LICITOS.

PADEZCO O HE PADECIDO LAS ENFERMEDADES QUE HA CONTINUACION MARCO CON X:

<input checked="" type="checkbox"/> NINGUNA	<input type="checkbox"/> GASTROINTESTINALES	<input type="checkbox"/> DROGADICCION	<input type="checkbox"/> TABAQUISMO	<input type="checkbox"/> ALCOHOLISMO
<input type="checkbox"/> MENTALES	<input type="checkbox"/> CEREBROVASCULARES	<input type="checkbox"/> HIPERTENSION ARTERIAL	<input type="checkbox"/> CIGARRILLOS DIARIOS	<input type="checkbox"/> TRAGOS SEMANALES
<input type="checkbox"/> CARDIOVASCULARES	<input type="checkbox"/> ARTRITIS	<input type="checkbox"/> CANCER	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS 21 ó MÁS	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS 21 ó MÁS
<input type="checkbox"/> PULMONARES	<input type="checkbox"/> SIDA	<input type="checkbox"/> DIABETES	<input type="checkbox"/> 6 A 20	<input type="checkbox"/> 6 A 20
<input type="checkbox"/> RENALES	<input type="checkbox"/> OTRA ENFERMEDAD	CUAL? ESPECIFIQUE (DETALLES Y TRATAMIENTO)		

DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LA POLIZA, SE OTORGARA EN CONSIDERACION A LA VERACIDAD DE ESTAS DECLARACIONES; Y QUE EN EL EVENTO DE NO COINCIDIR ELLAS ESTRICAMENTE CON LA REALIDAD, EL SEGURO OTORGADO QUEDARA VICIADO DE NULIDAD. AUTORIZO A LA ASEGURADORA, PARA QUE USE, CONSULTE Y/O REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACION DE RIESGOS, CUALQUIER INFORMACION RELATIVA A MIS HABITOS DE PAGO, AL CUMPLIMIENTO QUE HE DADO A MIS OBLIGACIONES Y MI INFORMACION COMERCIAL DISPONIBLE. IGUALMENTE AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA ACCEDER MIS HISTORIAS CLINICAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOBRE MI ESTADO DE SALUD Y A LOS MEDICOS Y ENTIDADES HOSPITALARIA PARA QUE SUMINISTREN A DICHA ASEGURADORA TALES DOCUMENTOS, AUN DESPUES DE MI FALLECIMIENTO.

FIRMA DEL SOLICITANTE: *Rosalba Leliez*

EL INGRESO DEL SOLICITANTE SOLO TENDRA LUGAR A PARTIR DE LA FECHA QUE EN LA ASEGURADORA INDIQUE. LA FALTA DE CONCEPTO FORMAL SE ENTENDERA COMO NEGATIVA DE INGRESO.

DIRECCION POR LEGISLACION Y RECURSOS LTDA. NIT. 900.110.055-5 TEL. 225 0033

2

05/11/03 13

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.
NIT. 860.027.404-1

SEGURO DE VIDA GRUPO
SOLICITUD INDIVIDUAL DE SEGURO

COLSEGUROS

La recordamos la importancia de declarar el verdadero estado de salud al momento de diligenciar la solicitud de seguro. Favor leer con detenimiento la declaración de asegurabilidad contenida en el presente certificado.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO D: / M: / A:		<input checked="" type="checkbox"/> INGRESO <input type="checkbox"/> INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO	<input type="checkbox"/> ASEGURADO PRINCIPAL <input type="checkbox"/> FAMILIAR ASEGURADO PRINCIPAL	PÓLIZA N° 1670200022
RAZÓN SOCIAL ENTIDAD TOMADORA				
NOMBRE SOLICITANTE DEL SEGURO Rosalba		PRIMER APELLIDO Cortes	SEGUNDO APELLIDO Telloz	C.C. o NIT 20.551.451
DIRECCIÓN PARTICULAR Krr 97 # 248-35		TELÉFONO 4159027	CIUDAD Bogotá	FECHA DE NACIMIENTO DD MM AAAA 11/01/21/1963
SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	ESTATURA 1.56mts.	PESO 63 KGS.	OCUPACIÓN ACTUAL DETALLADA Transportadora - Pasajeros	SOLICITUD INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO A

CUADRO DE BENEFICIARIOS					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	No DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% PARTICIPACIÓN	PARENTESCO
Bouboa		Diana	1073503348	100%	hija

MARQUE X
YO, EL ABAJO FIRMANTE, DECLARO QUE:
 EN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD Y MI HABILIDAD FÍSICA NO SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA REDUCIDA.

() PADEZCO O HE PADECIDO LAS LESIONES O ENFERMEDADES QUE A CONTINUACIÓN MARCO CON X:

<input type="checkbox"/> MENTALES	<input type="checkbox"/> GASTROINTESTINALES	<input type="checkbox"/> DROGADICCIÓN	<input type="checkbox"/> TABAQUISMO	<input type="checkbox"/> ALCOHOLISMO
<input type="checkbox"/> CARDIOVASCULARES	<input type="checkbox"/> CEREBROVASCULARES	<input type="checkbox"/> HIPERTENSIÓN ARTERIAL	<input type="checkbox"/> CIGARRILLOS DIARIOS	<input type="checkbox"/> TRAGOS SEMANALES
<input type="checkbox"/> PULMONARES	<input type="checkbox"/> ARTRITIS	<input type="checkbox"/> CÁNCER	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS
<input type="checkbox"/> RENALES	<input type="checkbox"/> SIDA	<input type="checkbox"/> DIABETES	<input type="checkbox"/> 6 A 20	<input type="checkbox"/> 21 ó MÁS
			<input type="checkbox"/> OTRA ENFERMEDAD CUAL?	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS
				<input type="checkbox"/> 21 ó MÁS

En caso de haber padecido alguna enfermedad de las mencionadas anteriormente explique:

Enfermedad	Año diagnóstico	Tratamiento	Enfermedad	Año diagnóstico	Tratamiento

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LA PÓLIZA SE OTORGARÁ EN CONSIDERACIÓN A LA VERACIDAD DE ESTAS DECLARACIONES; Y QUE EN EL EVENTO DE NO COINCIDIR ELAS Estrictamente con la realidad, el seguro otorgado quedará viciado de nulidad en los términos del artículo 1058 del código de comercio. AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA QUE USE, CONSULTE Y/O REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS, CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A MIS HÁBITOS DE PAGO, AL CUMPLIMIENTO QUE HE DADO A MIS OBLIGACIONES Y MI INFORMACIÓN COMERCIAL DISPONIBLE. SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 23 DE 1981, AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA ACCEDER MIS HISTORIAS CLÍNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOBRE MI ESTADO DE SALUD, Y A LOS MÉDICOS Y ENTIDADES HOSPITALARIAS PARA QUE SUMINISTREN A DICHA ASEGURADORA TALES DOCUMENTOS, AUN DESPUÉS DE MI FALLECIMIENTO. DECLARO QUE DESARROLLO EN FORMA NORMAL MIS ACTIVIDADES Y MI PROFESIÓN U OFICIO SON LÍCITOS. DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO A QUE ACCEDO ESTA SOLICITUD.

El diligenciamiento y suscripción de la presente solicitud individual de seguro no compromete de ningún modo a la Aseguradora, ni implica obligación alguna de otorgar el seguro de Vida al que accede. La Aseguradora se reserva el derecho de otorgar la cobertura una vez evaluada y verificada la información aquí consignada por el solicitante del seguro.

Firma y Huella Solicitante del seguro

Rosalba Cortes Telloz
C.C. 20.551.451. Funza



Índice Derecho

IMPRESO POR LEOGRAF IMPRESORES LTDA. NIT. 830.118.055-9. PÉL. 228.8584

06/12/22

13

ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.
NIT. 860.027.404-1

SEGURO DE VID GRUPO
SOLICITUD INDIVIDUAL DE SEGURO

COLSEGUROS

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		<input type="checkbox"/> INGRESO	<input type="checkbox"/> ASEGURADO PRINCIPAL	PÓLIZA N°
		<input type="checkbox"/> INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO	<input type="checkbox"/> FAMILIAR ASEGURADO PRINCIPAL	
ENTIDAD TOMADORA				C.C. o NIT
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASEGURADO			C.C. o DOC DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
Cortés, Jellor Páscual			20'557.457	15/12/1961
PROFESIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO ACTUAL	SOLICITUD INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO A
97 # 243-35	4 759027	Bogotá		
SEXO	M	ESTATURA	PESO	OCCUPACIÓN ACTUAL DETALLADA
<input checked="" type="checkbox"/> F		1.57 MTS.	62 KGS.	Distribuidora
				DEPORTES QUE PRACTICA

CUADRO DE BENEFICIARIOS			
APELLIDOS Y NOMBRES	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% DE PARTICIPACIÓN	PARENTESCO
Diana Carolina Páscual Cortés	4033903348	100%	Hija

MARQUE X

YO, EL ABAJO FIRMANTE, DECLARO QUE:

() EN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD, MI HABILIDAD FÍSICA NO SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA REDUCIDA, DESARROLLO EN FORMA NORMAL MIS ACTIVIDADES Y MI PROFESIÓN U OFICIO SON LÍCITOS.

PADEZCO O HE PADECIDO LAS LESIONES O ENFERMEDADES QUE A CONTINUACIÓN MARCO CON X:

<input checked="" type="checkbox"/> NINGUNA	<input type="checkbox"/> GASTROINTESTINALES	<input type="checkbox"/> DROGADICCIÓN	<input type="checkbox"/> TABAQUISMO
<input type="checkbox"/> MENTALES	<input type="checkbox"/> CEREBROVASCULARES	<input type="checkbox"/> HIPERTENSION ARTERIAL	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS <input type="checkbox"/> 6 A 20
<input type="checkbox"/> CARDIOVASCULARES	<input type="checkbox"/> ARTRITIS	<input type="checkbox"/> CANCER	<input type="checkbox"/> 21 O MAS
<input type="checkbox"/> PULMMONARES	<input type="checkbox"/> SIDA	<input type="checkbox"/> DIABETES	<input type="checkbox"/> ALCOHOLISMO
<input type="checkbox"/> RENALES	<input type="checkbox"/> OTRA ENFERMEDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 5 O MENOS
			<input type="checkbox"/> 6 A 20 <input type="checkbox"/> 21 ó.MÁS

OTRA ENFERMEDAD CUAL? ESPECIFIQUE (DETALLES Y TRATAMIENTOS):

DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LA PÓLIZA SE OTORGARÁ EN CONSIDERACIÓN A LA VERACIDAD DE ESTAS DECLARACIONES; Y QUE EN EL EVENTO DE NO COINCIDIR ELAS ERICTAMENTE CON LA REALIDAD, EL SEGURO OTORGADO QUEDARÁ VICIADO DE NULIDAD. AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA QUE USE, CONSULTE Y/O REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS, CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A MIS HÁBITOS DE PAGO, AL CUMPLIMIENTO QUE HE DADO A MIS OBLIGACIONES Y MI INFORMACIÓN COMERCIAL DISPONIBLE.

IGUALMENTE AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA ACCESAR MIS HISTORIAS CLINICAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOBRE MI ESTADO DE SALUD, Y A LOS MEDICOS Y ENTIDADES HOSPITALARIAS PARA QUE SUMINISTREN A DICHA ASEGURADORA TALES DOCUMENTOS, AUN DESPUES DE MI FALLECIMIENTO.

Páscual Cortés Jellor



FIRMA DEL SOLICITANTE

EL INGRESO DEL SOLICITANTE SOLO TENDRA LUGAR A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE LA ASEGURADORA INDIQUE. LA FALTA DE CONCEPTO FORMAL SE ENTENDERA COMO NEGATIVA DE INGRESO.

DOCUMENTO ILEGIBLE

AS

Le recordamos la importancia de declarar el verdadero estado de salud al momento de diligenciar la solicitud de seguro. Favor leer con detenimiento la declaración de asegurabilidad contenida en el presente certificado.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		<input checked="" type="checkbox"/> INGRESO	<input type="checkbox"/> ASEGURADO PRINCIPAL	PÓLIZA N° 10703000030	
		<input checked="" type="checkbox"/> INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO	<input type="checkbox"/> FAMILIAR ASEGURADO PRINCIPAL	C.C. NIT. 860.054.531 -	
RAZÓN SOCIAL ENTIDAD TOMADORA					
NOMBRE SOLICITANTE DEL SEGURO		PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NUIP <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
Rosalba		Cortés	Tellez	Nº Documento 20.551.451	DD MM AAAA 15/12/1963
DIRECCIÓN PARTICULAR		TELÉFONO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO ACTUAL	SOLICITUD INCREMENTO DE VALOR ASEGURADO A
Cv 97 # 24B-35		4159027	Bogotá	\$ 4695.600	
SEXO <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> F	ESTATURA 1.56 MTS.	PESO 63 KGS.	OCUPACIÓN ACTUAL DETALLADA		DEPORTES QUE PRACTICA
			Transportadora - Pasajeros		Ninguno

CUADRO DE BENEFICIARIOS					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	% PARTICIPACION	PARENTESCO
Cortés		Diana Carolina	1070303340	100%	Hija

MARQUE X
YO, EL ABAJO FIRMANTE, DECLARO QUE:
TEN LA FECHA ME ENCUENTRO EN PERFECTO ESTADO DE SALUD Y MI HABILIDAD FÍSICA NO SE ENCUENTRA DE ALGUNA MANERA REDUCIDA.

() PADEZCO O HE PADECIDO LAS LESIONES O ENFERMEDADES QUE A CONTINUACIÓN MARCO CON X:

<input type="checkbox"/> MENTALES	<input type="checkbox"/> GASTROINTESTINALES	<input type="checkbox"/> DROGADICCION	<input type="checkbox"/> TABAQUISMO	<input type="checkbox"/> ALCOHOLISMO
<input type="checkbox"/> CARDIOVASCULARES	<input type="checkbox"/> CEREBROVASCULARES	<input type="checkbox"/> HIPERTENSIÓN ARTERIAL	<input type="checkbox"/> CIGARRILLOS DIARIOS	<input type="checkbox"/> TRAGOS SEMANALES
<input type="checkbox"/> PULMONARES	<input type="checkbox"/> ARTRITIS	<input type="checkbox"/> CANCER	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS <input type="checkbox"/> 21 ó MÁS	<input type="checkbox"/> 5 ó MENOS <input type="checkbox"/> 21 ó MÁS
<input type="checkbox"/> RENALES	<input type="checkbox"/> SIDA	<input type="checkbox"/> DIABETES	<input type="checkbox"/> 6 A 20	<input type="checkbox"/> 6 A 20
			<input type="checkbox"/> OTRA ENFERMEDAD CUAL?	

En caso de haber padecido alguna enfermedad de las mencionadas anteriormente explique:

Enfermedad	Año diagnóstico	Tratamiento	Enfermedad	Año diagnóstico	Tratamiento

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

DECLARO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE LA PÓLIZA SE OTORGARÁ EN CONSIDERACIÓN A LA VERACIDAD DE ESTAS DECLARACIONES, Y QUE EN EL EVENTO DE NO COINCIDIR ELLAS ESTRICTAMENTE CON LA REALIDAD, EL SEGURO OTORGADO QUEDARÁ VICIADO DE NULIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1056 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA QUE USE, CONSULTE Y/O REPORTE A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS, CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A MIS HÁBITOS DE PAGO, AL CUMPLIMIENTO QUE HE DADO A MIS OBLIGACIONES Y MI INFORMACIÓN COMERCIAL DISPONIBLE, SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 23 DE 1981, AUTORIZO A LA ASEGURADORA PARA ACCEDER MIS HISTORIAS CLÍNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS SOBRE MI ESTADO DE SALUD, Y A LOS MÉDICOS Y ENTIDADES HOSPITALARIAS PARA QUE SUMINISTREN A DICHA ASEGURADORA TALES DOCUMENTOS, AUN DESPUÉS DE MI FALLECIMIENTO. DECLARO QUE DESARROLLO EN FORMA NORMAL MIS ACTIVIDADES Y MI PROFESIÓN U OFICIO SON LÍCITOS. DECLARO QUE CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO A QUE ACCEDO ESTA SOLICITUD.

Firma y Huella Solicitante del seguro

Rosalba Cortés Tellez
C.C. 20.551.451



Indice Derecho

El diligenciamiento y suscripción de la presente solicitud individual de seguro no compromete de ningún modo a la Aseguradora, ni implica obligación alguna de otorgar el seguro de Vida al que accede.
La Aseguradora se reserva el derecho de otorgar la cobertura una vez evaluada y verificada la información aquí consignada por el asegurado.

DOCUMENTO ILEGIBLE

IMPRESO POR LOGGRAF IMPRESORES LTDA. NIT. 830.118.055-9 PRE: 276.6364

LINDA MILENA TORRES CASTRO

ABOGADA

Señor:

JUEZ TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2010-00156

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

DTE: Compañía Comercial Confinanciera S.A.

DDA: Rosalba Cortes Téllez

José Vicente Barbosa Niño



LINDA MILENA TORRES CASTRO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.537.400 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 131.503 del C.S. de la J. actuando en representación de la señora **ROSALBA CORTES TELLEZ**, persona igualmente mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.551.451 de Funza, de conformidad con el poder a mi conferido y encontrándome en términos para hacerlo, por medio del presente escrito instauro **llamamiento en garantía**, bajo los siguientes parámetros:

HECHOS

1. El día 05 de Octubre de 2005, la sociedad CONFINANCIERA S.A. otorgó el crédito No. 01-05-1021512 a los señores ROSALBA CORTES TELLEZ y JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO (q.e.p.d.), por un monto de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000.00) habiendo suscrito el pagaré No. 28.108 en calidad de deudores solidarios.

LINDA MILENA TORRES CASTRO

17

ABOGADA

2. Como consecuencia del otorgamiento de dicho crédito, la sociedad CONFINANCIERA S.A. exigió a los deudores solidarios suscribir **póliza de seguro de vida grupo deudor**, con la compañía aseguradora de vida COLSEGUROS S.A. proporcionándole a los antes mencionados la documentos requeridos por Colseguros s.a. para perfeccionar la póliza; que tuvo siempre como primer beneficiario a CONFINANCIERA S.A, quien además cobró y recaudó las primas de seguro mensuales a cargo de los deudores solidarios, junto con la cuota mensual correspondientes del crédito otorgado.
3. El día 21 de diciembre de 2006, la sociedad CONFINANCIERA S.A. otorgó nuevo crédito a los deudores solidarios ROSALBA CORTES TELLEZ y JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO (q.e.p.d.), bajo el No. 01-05-1029035 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) por el cual suscribieron pagaré No. 43.369 en su calidad de **deudores solidarios**.
4. Al haber sido beneficiarios del referido crédito, la sociedad acreedora CONFINANCIERA S.A. exigió a los deudores solidarios nuevamente suscribir **póliza de seguro de vida grupo deudor**, con la compañía aseguradora de vida COLSEGUROS S.A., lo cual se realizó en las instalaciones de la compañía CONFINANCIERA S.A., y quedando ésta por segunda vez como la primera beneficiaria de dicho seguro, por supuesto, por tratarse de la entidad acreedora de un crédito otorgado a quienes eran deudores solidarios. Los montos correspondientes a la prima de seguro de vida grupo deudor siempre fueron cobrados y recaudados por la entidad CONFINANCIERA S.A.
5. El día 12 de Abril de 2007, falleció el deudor solidario señor JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO (copia del acta de defunción que anexo).
6. En el momento de fallecimiento del deudor solidario, señor JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO, los dos créditos numerados 01-05-1021512 y 01-05-1029035 se encontraban al día en pagos, no solo de la deuda con ocasión de los pagaré, sino además al día en el

ABOGADA

pago de las primas de los seguros de vida grupo deudor que siempre fueron cobrados y recaudados por CONFINANCIERA S.A. como "recaudos a favor de terceros".

7. A los pocos días de fallecer el señor BARBOSA NIÑO, mi poderdante ROSALBA CORTES TELLE, en su calidad de cónyuge supérstite y deudora solidaria de los antes mencionados créditos, se acercó en varias ocasiones a CONFINANCIERA S.A., para informárles del fallecimiento del deudor solidario quien además también estaba cubierto por los seguros de vida, al tratarse de la modalidad "**grupo deudor**", sin embargo, la financiera siempre se mostró renuente a ejercer las acciones que debía frente a la aseguradora, a pesar que la primera interesada y beneficiaria de dicho seguro es ella, por cuanto el mismo, cubre la totalidad de la deuda, teniendo derecho aquella a acceder al pago insoluto de las mismas.
8. En consecuencia y ante la renuencia muchas veces demostraba por la financiera, mi poderdante continuó pagando los créditos por un poco más de un año posterior a la muerte de su esposo y deudor solidario, a pesar de no tener la obligación de hacerlo por cuanto dichas deudas estaban cubiertas por un seguro de vida grupo deudor que además se encontraba al día en pagos al momento de la muerte de uno de los asegurados. Razón suficiente para que CONFINANCIERA S.A. efectuara los trámites necesarios para ver saldados los dos créditos cubiertos por el tantas veces nombrado, seguro de vida grupo deudor, por tratarse de la primera beneficiaria del mismo.

PRETENSIONES

Como consecuencia de la renuencia de la aquí ejecutante para conformar el litisconsorcio necesario haciendo comparecer a la aseguradora involucrada, pese a ser su deber; solicito se sirva citar a la SOCIEDAD ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A, persona jurídica, identificada con el NIT. 860.027.404-1 para los efectos enunciados por el Código de Procedimiento Civil; es decir, **llamando a comparecer en garantía**, para que previos los trámites de ley se hagan las siguientes declaraciones y condenas:

CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CEL: 320-2173953

LINDA MILENA TORRES CASTRO

19

ABOGADA

PRIMERA: Que se declare que la sociedad ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. identificada con Nit. 860.027.404-1 es jurídicamente responsable siendo la llamada a responder por los perjuicios que llegare a sufrir la señora ROSALBA CORTES TELLEZ y de:

- A. El valor total de la condena que a cualquier título tuviere que pagar la señora ROSALBA CORTES TELLEZ dentro del proceso de la referencia y en general a terceros, como consecuencia de la sentencia que se profiera dentro del mismo, y en relación con los títulos valores mencionados en el fundamento fáctico del presente escrito.
- B. El valor de los intereses moratorios comerciales sobre las cantidades líquidas de dinero que se tengan en cuenta en la sentencia, causadas desde la ejecutoria de la providencia que le ponga fin al proceso de la referencia, hasta cuando la ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., persona jurídica llamada en garantía, pague totalmente las mencionadas sumas de dinero, intereses moratorios éstos liquidados a la tasa más alta permitida por la ley, para los diferentes periodos de atraso, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDA: Que se condene en costas a la ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 1568 y siguientes del Código Civil, Artículos 2341, 2347 y normas concordantes del Código Civil, artículo 57, 55 y 56 del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones concordantes del Código de Comercio respecto del contrato de seguro.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos que se anexan y los demás que se desprendan del expediente referenciado, de acuerdo a lo establecido en la ley; además de las siguientes:

LINDA MILENA TORRES CASTRO

20

ABOGADA

DOCUMENTALES:

- ☞ Poder a mi conferido.
- ☞ Certificado de existencia y representación legal de la sociedad ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., identificada con Nit. 860.027.404-1
- ☞ Copia simple de las solicitudes de seguro de vida grupo deudor que la sociedad CONFINANCIERA S.A. exigió firmar a mi poderdante con la sociedad COLSEGUROS y que es el único documento que la financiera expide cuando se le solicitan las pólizas de los seguros que ésta cobra y recauda, adquirida en las siguientes fechas:

- 03 de noviembre de 2005
- 02 de noviembre de 2005
- 02 de noviembre de 2005
- 22 de diciembre de 2006

OFICIOS:

- ☞ A la sociedad ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. para que expida las pólizas de los seguros de vida grupo deudor tomada por los señores ROSALBA CORTES TELLEZ y JOSE VICENTE BARBOSA NIÑO, cuyas primas siempre fueron cobradas y recaudadas por CONFINANCIERA S.A.
- ☞ A la ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., para que informe el número de pólizas y sus valores, y para que envíe copia de las pólizas otorgadas a los aquí demandados, ROSALBA CORTES TELLEZ y JOSÉ VICENTE BARBOSA NIÑO.

ANEXOS

1. Poder legalmente conferido (que con anterioridad reposa en su Despacho)
2. Los documentos aducidos como pruebas

CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CEL: 320-2173953

LINDA MILENA TORRES CASTRO

25

ABOGADA

NOTIFICACIONES

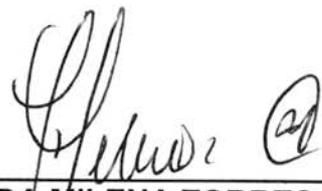
De las partes conocidas de autos, las que figuran en el proceso.

Del llamado en garantía, la Carrera 13 A No. 29-24, de la ciudad de Bogotá.

De mi representada, la Carrera 97 No. 24B-35 casa 84, Barrio Fontibón de Bogotá.

De la suscrita, en la Calle 19 No. 3A-37 oficina 1102, edificio Procoil Torre B, de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular,



LINDA MILENA TORRES CASTRO
C.C. No. 52.537.400 de Bogotá
T.P. No. 131.503 del C.S. de la J.

CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102
CALLE 19 N. 3 A - 37 OFICINA 1102
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CEL: 320-2173953
CEL: 320-2173953

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESOCCUPACION
 DE BOGOTÁ

AL DESPACHO DEL SR. JUEZ INFORMANDO:

1. SE ALEGRÓ ESCRIBIR SU SENTENCIA EN TIEMPO ALGUNOS DIAS TRASLADO SI NO

2. NO SE HICO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR SI NO

3. LA PROVIDENCIA ANTERIOR DE EJECUTIVACION DE SENTENCIA FUE CUMPLIDA

4. VENIO EL TERMINO DEL TRASLADO DE SENTENCIA DE ALGUNOS DIAS ANTERIOR

5. VENIO EL TERMINO DEL TRASLADO DE SENTENCIA DE ALGUNOS DIAS ANTERIOR (EN TIEMPO) SI NO

6. VENIO EL TERMINO PRECATORIO

7. EL TERMINO DE EMPLEAMIENTO VENIO, EL DEPOSITO DE COMPARECION SI NO

8. VENIO EL TERMINO DE EMPLEAMIENTO VENIO, EL DEPOSITO DE COMPARECION EN TIEMPO SI NO

9. HANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR EN TIEMPO SI NO

10. ANTES DEL CUMPLIMIENTO

11. OTRO

12. CON INFORME DEL ANTECEDENTE

13. CONTRAORDEN DE EJECUTIVACION

14. POR ORDEN DEL TITULO

BOGOTÁ, D.C. **13 JUN 2011**

(3)

[Handwritten signature]

(3)

Al despacho del señor Juez
 Hoy 14 MAR 2011

[Handwritten signature]

05 JUL 2011

(3)

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Julio Veintiocho (28) de dos mil once (2011).

11001 40 03 013 2010 - 0156

Las partes estesen a lo dispuesto en auto de esta misma fecha
obrante en el cuaderno principal.-

NOTIFÍQUESE (3)

DIEGO FERNANDO SALAS RONDÓN
Juez.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 50

Hoy - 3 AGO. 2011

Consejo Superior
de la Judicatura

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Secretario

AMC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7º
BOGOTÁ, D. C.

Bogotá D.C., Once (11) de Mayo de dos mil doce (2012)

11001 40 03 013 2010-0156

Siendo la oportunidad procesal pertinente el despacho RECHAZA DE PLANO el escrito de llamamiento en garantía toda vez que no es posible la citación de terceros a l proceso ejecutivo; además adviértase que se alega como excepción de mérito al descorrer el traslado de la demanda

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA JANNETH OSPINA GONZÁLEZ
Juez.

ACCQ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 42

Hoy 15 MAY 2012

LUIS ARIEL CORTES SANCHEZ
Secretario